

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Los ganaderos navarros podrán depositar animales muertos en los comederos para aves necrófagas

*El consejero Esparza ha informado a la UAGN sobre la modificación de la normativa al respecto, lo que supondrá un impacto positivo en la ganadería extensiva*

Jueves, 16 de mayo de 2013

El consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, José Javier Esparza, se ha reunido hoy con representantes de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (UAGN), a los que ha trasladado las líneas de trabajo que el Departamento está llevando a cabo con respecto a la modificación del actual sistema de alimentación de necrófagas.



Buitre sobre la Higa de Monreal.

Esta modificación conllevará que los ganaderos puedan desprenderse con mayor facilidad y menor coste económico de los cadáveres de animales en las explotaciones de ganadería extensiva. Se estima que los cambios podrán ser efectivos en un plazo máximo de cuatro meses.

Las modificaciones normativas que está estudiando el Departamento se enmarcan en las posibilidades que establece el Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano, y permitirían a los ganaderos que, de manera controlada, depositen directamente cadáveres de animales en los puntos de alimentación suplementaria de aves necrófagas. Además, se está estudiando la posibilidad de que los ganaderos puedan depositar los cadáveres en una zona concreta de su explotación para su aprovechamiento por las aves necrófagas.

En definitiva, se trata de racionalizar el actual modelo de retirada de cadáveres impuesto en toda la Unión Europea a raíz de la crisis de las vacas locas para pasar a implantar un modelo que respete y se ajuste mejor al comportamiento natural entre las especies animales. En todo caso, se seguirán respetando las normas correspondientes de seguridad sanitaria y alimentaria.

En la actualidad, los ganaderos tienen que cumplir con la obligación

de comunicar la muerte de sus cabezas de ganado y solicitar su retirada a un gestor autorizado. Esa retirada tiene un coste económico, que, en aquellos casos en los que se tiene contratado, queda cubierto por un seguro que, a su vez, cuenta con subvención del Gobierno de Navarra.

En el caso de que se sospeche que la muerte del animal se ha producido como consecuencia de cualquier especie protegida, y de forma particular un buitre, el ganadero debe comunicarlo a Medio Ambiente quien, a su vez, comprueba que efectivamente hay una relación directa entre una y otra circunstancia. En ese caso, el ganadero recibe una indemnización.

Por otro lado, con el fin de garantizar la conservación del buitre, aportando si fuera necesario la comida que estos no pudieran obtener en sus zonas cercanas, el Gobierno gestiona una serie de puntos de alimentación suplementaria de aves necrófagas (PASAN) en los que, una vez realizados los correspondientes análisis sanitarios, se depositan cadáveres de animales por parte de un gestor autorizado con el objetivo de complementar la alimentación de este tipo de aves. Estos puntos de alimentación tienen también el objetivo de fijar a los buitres y resto de aves necrófagas a zonas concretas.

En estos momentos existen 15 PASAN en Navarra situados en Napal, Lumbier, Carcastillo, Zudaire, Sangüesa, Gorramendi (Baztan), Garralda, Indurain (Izagondoa), Zandueta, Zurukuain (Yerri), Ochagavía, Navascués, Bardenas Reales y Roncal, que se utilizan discrecionalmente según las prioridades de gestión de conservación en cada momento.

### **Casos de aprovechamiento en vivo de animales**

En relación con los casos de aprovechamiento en vivo de animales que se han producido en las últimas semanas, José Javier Esparza ha trasladado a los ganaderos que han participado en la reunión que “entiende su preocupación”, si bien también ha indicado que “el número de casos registrados hasta ahora es el habitual en esta época del año, y que está muy ligado al momento en el que se producen los partos de los animales”. De hecho, a fecha 14 de mayo, el número de reclamaciones solicitadas asciende a 13, frente a las 20 de 2012, las 16 de 2011, 40 en 2010 y 44 en 2009. Tomando las estadísticas de los últimos años, el 61,3% de las reclamaciones se producen en los meses de abril, mayo y junio. Por otro lado, el porcentaje del número de animales que mueren por causas naturales o ajenas a las aves necrófagas es muy superior al que se producen como consecuencia de estas últimas.